

VISTO:

El expediente N° S01: 0008589/2023 UADER_SALUD referido al Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C) denominado “Análisis del perfil de graduados de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud de la Universidad Autónoma de Entre Ríos: habilidades, competencias, trayectoria profesional e inserción en el mercado laboral”, convocatoria 2023; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CD N° 1054/23 FCVyS el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud recomienda a este Honorable Consejo Superior la aprobación del Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C) denominado “Análisis del perfil de graduados de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud de la Universidad Autónoma de Entre Ríos: habilidades, competencias, trayectoria profesional e inserción en el mercado laboral”, dirigido por el Bioing. Leandro PLANAS, DNI N° 27.509.440.-

Que de fs. 18 a 24 se incorporan las evaluaciones del citado proyecto y los correos electrónicos mediante los cuales fueron enviadas, las que emiten una calificación integral aprobando el mismo.-

Que a fs. 31 y 32 la Secretaría Económico Financiera de la FCVyS toma intervención procediendo a realizar la reserva y la imputación presupuestaria correspondiente, quedando expresamente aclarado que la responsabilidad renditiva de los fondos corresponde a la FCVyS, que entregará los mismos al Director del proyecto, Bioing. Leandro PLANAS, DNI N° 27.509.440, siendo el encargado de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la Unidad Académica.-

Que de fs. 34 a 36 intervienen el Director de Investigación, Desarrollo e Innovación y el Secretario de Ciencia y Técnica UADER, informando que habiendo efectuado los trámites administrativos pertinentes (conforme Ordenanza “CS” N° 161 UADER), contando con dictamen favorable por parte de los evaluadores oportunamente designados y con la reserva presupuestaria efectuada por la FCVyS, el presente Proyecto de

RESOLUCIÓN “CS” N° 322-23

Investigación está en condiciones de ser elevado a este Honorable Consejo Superior para su tratamiento y aprobación.-

Que la Comisión Permanente Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 27 de octubre de 2023, recomienda aprobar el Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C) denominado “Análisis del perfil de graduados de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud de la Universidad Autónoma de Entre Ríos: habilidades, competencias, trayectoria profesional e inserción en el mercado laboral”, dirigido por el Bioing. Leandro PLANAS.-

Que este Consejo Superior en la octava reunión ordinaria llevada a cabo el día 30 de octubre de 2023, la Secretaría del Consejo Superior manifiesta que el expediente de referencia se encuentra fuera del orden del día y solicita que sea tratado sobre tablas, expresando que el mismo ya cuenta con dictamen de la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado. En función de ello, este Cuerpo Colegiado resuelve dar tratamiento al expediente y, posteriormente aprobar el despacho de la mentada Comisión.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269º de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos “*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*”, y en el Artículo 14º incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza “CS” N° 041 UADER modificada por la Ordenanza “CS” N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad.-

Por ello:

RESOLUCIÓN "CS" N° 322-23

Universidad Autónoma de Entre Ríos
- CONSEJO SUPERIOR -

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C) de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud denominado “Análisis del perfil de graduados de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud de la Universidad Autónoma de Entre Ríos: habilidades, competencias, trayectoria profesional e inserción en el mercado laboral”, dirigido por el Bioing. Leandro PLANAS, DNI N° 27.509.440, en virtud de haberse cumplimentado con los requisitos normativos vigentes, en el marco de la Ordenanza “CS” N° 161 UADER, por lo manifestado en los considerandos antes mencionados.-

ARTÍCULO 2º: Aprobar la participación de los miembros del equipo que a continuación se detallan y su carácter:

DIRECTOR:

- Bioing. Leandro PLANAS - DNI N° 27.509.440.-

INTEGRANTES INTERNOS:

- Téc. Jorge CUESTA - DNI N° 25.307.273
- Mg. Javier VARISCO - DNI N° 27.006.824
- Bioing. Juan GODOY - DNI N° 22.641.752
- Lic. Sabrina MEDINA - DNI N° 29.024.780
- Abog. Maillen Evelyn BARRETO - DNI N° 32.016.057
- Abog. Vanesa Alejandra QUINTANA - DNI N° 32.833.132

COLABORADORES:

- Alberto CANAVELLI - DNI N° 25.032.665
- Paola LORENZATO - DNI N° 27.813.488

ASESOR:

- Lic. Rubén Angel Cesar - DNI N° 92.387.533.-

ARTÍCULO 3º: Establecer que la duración del presente proyecto es de un (1) año con un presupuesto total para el desarrollo del mismo de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) destinado totalmente para gastos de Bienes de Consumo.-

RESOLUCIÓN "CS" N° 322-23

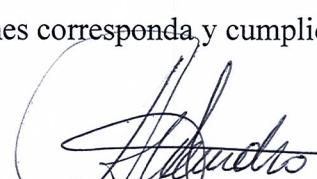
ARTÍCULO 4º: Imputar a las siguientes partidas del presupuesto vigente: Dependencia Administrativa 206 - Carácter 2 - Jurisdicción 20 - Sub Jurisdicción 01 - Entidad 0202 - Programa 18 - Sub Programa 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - Obra 00 - Finalidad 3 - Función 46 - Fuente de Financiamiento 11 - Sub Fuente de Financiamiento 0001 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 6 - Partida Sub Parcial 0000 - Departamento 84 - Ubicación Geográfica 07.-

ARTÍCULO 5º: Autorizar a la Secretaría Económico Financiera de la FCVyS para que libere los fondos correspondientes al Director del Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C), Bioing. Leandro PLANAS, DNI N° 27.509.440.-

ARTÍCULO 6º: Establecer que la responsabilidad renditiva de los fondos corresponde a la FCVyS, la cual entregará los fondos mencionados al Director del Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C), Bioing. Leandro PLANAS, DNI N° 27.509.440, quien será el encargado de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la FCVyS.-

ARTÍCULO 7º: Establecer como fecha de aprobación del proyecto la fecha de promulgación de la presente resolución. Fecha de inicio del proyecto: la fecha en que se efectivice la adjudicación de los fondos al director del proyecto. Fecha de finalización del proyecto: un año a partir de la fecha de inicio del mismo. Fecha límite para la presentación del Informe Final y para la ejecución de los fondos adjudicados al proyecto: un mes a partir de la fecha de finalización del mismo.

ARTÍCULO 8º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-



Abogada Moreira Aliendro Mercedes
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R



Esp. Ing. Rossana Sosa Zitto
Vicerrectora
Universidad Autónoma de Entre Ríos